



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357

Informe de traslado correspondiente a: 06 de julio de 2023

TRASLADO 026

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DOCUMENTO
764004089001- 2017-00188 -00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	Banco Agrario de Colombia S.A.	Pablo García Fuentes	Art. 319 C.G.P. Recurso de Reposición –Tres (3) días	07/07/2023	11/07/2023	 Clic aqui
764004089001- 2023-00005 -00	EJECUTIVO	Libardo Puerta Giraldo	Mario Espinosa	Arts. 366 y 446 Liquidación de Costas –Tres (3) días	07/07/2023	11/07/2023	 Clic aqui
764004089001- 2023-00005 -00	EJECUTIVO	Libardo Puerta Giraldo	Mario Espinosa	Arts. 446 Liquidación de Crédito –Tres (3) días	07/07/2023	11/07/2023	 Clic aqui
764004089001- 2023-00035 -00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	Bancolombia S.A.	Henry Páez Gutiérrez	Arts. 446 Liquidación de Crédito –Tres (3) días	07/07/2023	11/07/2023	 Clic aqui
764004089001- 2023-00095 -00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Pedro Nel Vez Posada	Arts. 446 Liquidación de Crédito –Tres (3) días	07/07/2023	11/07/2023	 Clic aqui

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRONICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564b03880bda7ad841b35f3f8e701a113210433052ed23c34613829214136b0c**

Documento generado en 05/07/2023 05:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>